



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N°179-2023-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 01 de marzo 2023

VISTO: El informe N° 001-2023-EECT/PJET-FI-UNAJMA, de fecha 22 de febrero de 2023, emitido por el presidente del jurado evaluador Mag. Enrique Edgardo Condor Tinoco, mediante el cual remite el **Acta de Sustentación de Tesis** del Bachiller en Ingeniería Sistemas **RUBEN DENKY VALLES MARTINEZ** y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N°03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Secretario General de la UNAJMA, comunica que el presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "*Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva*";

Que, el **Art. 82 DE LA TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL** del Reglamento General de Grados y Títulos en la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023; establece que "*La información correspondiente a la sustentación y los resultados de la calificación, serán asentadas en el Acta de Sustentación de Tesis (Formato del Anexo 22: Acta de Sustentación de Tesis), la misma que deberá de ser elevada por el Jurado Evaluador a la Coordinación de la Facultad, para su aprobación correspondiente. Al culminar el acto de sustentación, el jurado debe entregar un ejemplar del acta al o los sustentantes*";

Que, con resolución N°215-2021-CFI-UNAJMA de fecha 13 de setiembre del 2021, se aprueba la designación de la Msc. Flor De Luz Palomino Valdivia como Asesor y del Msc. Herwin Alayn Huillcen Baca como Co Asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación de **RUBEN DENKY VALLES MARTINEZ**

Que, con Resolución N° 390-2021-CFI-UNAJMA, de fecha 31 de diciembre de 2021, se aprueba la designación del Jurado Evaluador del Proyecto e Informe Final de Tesis del Bachiller en Ingeniería de sistemas **RUBEN DENKY VALLES MARTINEZ**;

Que, con Resolución N° 011-2022-CFI-UNAJMA, de fecha 12 de enero de 2022, se aprueba el Proyecto e Informe Final de Tesis del Bachiller en Ingeniería de sistemas **RUBEN DENKY VALLES MARTINEZ**;

Que, con Resolución N° 0345-2022-CFI-UNAJMA, de fecha 09 de noviembre de 2022, se aprueba la reconfirmación del jurado evaluador del proyecto e Informe Final de Tesis del Bachiller en Ingeniería de sistemas **RUBEN DENKY VALLES MARTINEZ**.





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N°179-2023-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Proyecto de Tesis titulado	"EFICIENCIA DE UN MODELO PREDICTIVO BASADO EN ANÁLISIS DE SENTIMIENTOS EN LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DEL PERU EN EL AÑO 2021"	
Tesista	Bachiller en Ingeniería de Sistemas RUBEN DENKY VALLES MARTINEZ	
Asesora	Ing. Flor de Luz Palomino Valdivia	
Co-Asesor	Ing. Herwin Alayn Huillcen Baca	
Jurado Evaluador	Presidente:	Mag. Enrique Edgardo Condor Tinoco
	Primer Miembro:	Mag. Iván Soria Solís
	Segundo Miembro:	Mag. Neptalí Menejes Palomino

Que, con informe N° 001-2023-EECT/PJET-FI-UNAJMA, de fecha 22 de febrero de 2023, el presidente del jurado evaluador Mag. Enrique Edgardo Condor Tinoco, remite el **Acta de Sustentación de Tesis** del Bachiller en Ingeniería de Sistemas **RUBEN DENKY VALLES MARTINEZ**;

Que, con Acta de Sustentación de Tesis, de fecha 22 de febrero del 2023, el Jurado Evaluador presidido por el Mag. Enrique Edgardo Condor Tinoco, Primer Miembro Mag. Iván Soria Solís y Segundo Miembro Mag. Neptalí Menejes Palomino APRUEBAN por UNANIMIDAD con la calificación de Dieciocho (18) y mención EXCELENTE, el Informe Final de Tesis "EFICIENCIA DE UN MODELO PREDICTIVO BASADO EN ANÁLISIS DE SENTIMIENTOS EN LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DEL PERU EN EL AÑO 2021" cuyo autor es el Bachiller en Ingeniería de Sistemas **RUBEN DENKY VALLES MARTINEZ**;

Que, en atención al informe N° 001-2023-EECT/PJET-FI-UNAJMA, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Acta de Sustentación de Tesis de fecha 22 de febrero del 2023, en la que el Jurado Evaluador calificó el Informe Final de Tesis: "EFICIENCIA DE UN MODELO PREDICTIVO BASADO EN ANÁLISIS DE SENTIMIENTOS EN LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DEL PERU EN EL AÑO 2021" cuyo autor es el Bachiller en Ingeniería de Sistemas **RUBEN DENKY VALLES MARTINEZ** el mismo que ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD** con el siguiente calificativo y mención:

NOTA ESCALA VIGESIMAL		MENCIÓN
NÚMEROS	LETRAS	
18	DIECIOCHO	EXCELENTE

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, ejecute y adopte las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Docente Asesor, Miembros de Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 Dr. David Juan Ramos Huallpartupa
 COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 FACULTAD DE INGENIERÍA
 MSc. Jesús Farfán Inca Roca
 SECRETARIO ACADÉMICO